MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
COMISIÓN DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS IAIP

San Salvador, 25 de noviembre de 2020

ENTIDADES PROPONENTES
PRESENTES

Reciban un cordial saludo por parte de la Comisión para la elección de la terna de los candidatos y candidatas a Comisionado Propietario del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) propuestos por las Asociaciones Profesionales.

Por medio de la presente se hace de su conocimiento el listado de entidades proponentes que presentaron solicitud de inscripción de candidatas y candidatos a Comisionado Propietario del IAIP del sector profesional, según detalle siguiente:

No.	Entidad Electora
1	Óscar Mauricio Barrios, en representación de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA)
2	Carlos Balmore Santos Marín, en representación de la Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE)
3	Saúl Francisco García Carballo, en representación del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE)
4	Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo, en representación de la Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión (ASAJELP)
5	Arturo Ernesto Mossi Henríquez, en representación de la Asociación de Abogados Empleados Públicos del Órgano Judicial de El Salvador (ABOJES)

De los candidatos y candidata arriba señalados, se verificaron que las solicitudes de inscripción presentadas cumplieran con los requisitos establecidos en los Arts. 54 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP), 65 y 65-A de su Reglamento, siendo el resultado el siguiente:

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
COMISIÓN DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS IAIP

No.	Entidad Electora	Observaciones
1	Óscar Mauricio Barrios, en representación de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA)	Presenta constancia de haber solicitado solvencia ante el Tribunal de Ética Gubernamental, más no la solvencia en sí. Presenta constancia de haber solicitado finiquito de la Corte de Cuentas de la República, más no el finiquito en sí.
2	Carlos Balmore Santos Marín, en representación de la Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE)	Presenta solicitud de inscripción como entidad proponente suscrita por él mismo, siendo su calidad dentro de la asociación de vicepresidente, y no por el representante legal de la misma.
3	Saúl Francisco García Carballo, en representación del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE)	Presenta constancia de haber solicitado finiquito de la Corte de Cuentas de la República, más no el finiquito en sí.
4	Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo, en representación de la Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión (ASAJELP)	Cumple con los requisitos
5	Arturo Ernesto Mossi Henríquez, en representación de la Asociación de Abogados Empleados Públicos del Órgano Judicial de El Salvador (ABOJES)	Cumple con los requisitos

Por todo lo tanto, en vista de que únicamente Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo, candidata propuesta por la Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión (ASAJELP) y Arturo Ernesto Mossi Henríquez, candidato propuesto por la Asociación de Abogados Empleados Públicos del Órgano Judicial de El Salvador (ABOJES); cumplen con todos los requisitos establecidos en los Arts. 54 de la LAIP y 65 y 65-A del RELAIP, no puede conformarse la terna de candidatos y candidatas a Comisionado Propietario del Instituto de Acceso a la Información Pública del sector de Asociaciones Profesionales, por lo que con base en lo que estipula el Art. 83

inciso primero de la Ley de Procedimientos Administrativos, se prorroga el plazo de presentación de tales requisitos hasta las doce horas del mediodía del día jueves 26 de noviembre de 2020; lo anterior, con el objeto de que esta Comisión pueda verificar previo a la celebración de la Asamblea General, el cumplimiento de los requerimientos realizados, para poder instalar la referida Asamblea General en el lugar, hora y día señalados en la convocatoria y cartas circulares enviadas, en cumplimiento a lo estipulado en el Art. 53 inciso cuatro de la LAIP.

Respecto de la solvencia de responsabilidades administrativas que emite la Corte de Cuentas de la República, y la solvencia del Tribunal de Ética Gubernamental; esta Comisión, con el objeto de cumplir con la finalidad para la que fue creada, solicitó colaboración de dichas entidades para que emitan las respectivas constancias que cada entidad proponente justificó con fotocopia de la solicitud respectiva requerida por dichos candidatos participantes, para ser incorporada dentro del presente procedimiento.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DIRECTOR EJECUTIVO
GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
COMISIÓN DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS IAIP

MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ JOACHÍN
DIRECTOR EJECUTIVO
MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE TERNAS DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A COMISIONADO PROPIETARIO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROPUESTO POR LAS ASOCIACIONES DE PROFESIONALES.